



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 60/84.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el presente diseño gráfico del Escudo Oficial de Escobar para ser utilizado en su lugar en afiches y carteles donde se requiera rapidez de mano de obra a los fines de facilitar el diligenciamiento de su confección.

Artículo 2º: El diseño está compuesto por cuatro campos, dos celestes y dos blancos dividiendo al mismo simétricamente. En el centro se aprecia el mapa de la Provincia de Buenos Aires en un campo blanco y dentro de él, el mapa de Escobar en amarillo. Dentro de los campos celestes y en la posición opuesta se verán una Estrella en blanco simbolizando la Estrella de Belén y cuatro círculos blancos a manera de una flor, en una clara alusión al símbolo mayor de CAPITAL DE LA FLOR. En la parte superior y fuera del perímetro que circunda los campos internos asoma un medio círculo a manera de sol naciente en color amarillo.

Artículo 3º: Dése a publicidad y archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELLEN DE ESCOBAR, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--

Queda registrada bajo el N° 10/84.-

[Firma manuscrita]
CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR



[Firma manuscrita]
JORGE CLAUDIO LARRONDO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE